

## **VIII Convocatoria Premios Isabel de Villena**

Con el fin de resaltar con la dignidad que corresponde, y de estimular y reconocer públicamente la trayectoria y el esfuerzo de personas o entidades que hayan desarrollado una labor relevante en el ámbito de la igualdad de oportunidades, el ayuntamiento de Quart de Poblet, a través de la concejalía de Igualdad de Oportunidades, convoca la OCTAVA edición de los *Premios Isabel de Villena 2017*.

Estos premios, creados en 2003, son un homenaje a todas las personas y entidades de dentro y fuera de nuestro municipio que lucharon y siguen luchando por la plena consecución de la Igualdad.

### **1. Objetivo:**

Promover la efectividad de la igualdad real entre las mujeres y hombres.

### **2. Modalidades:**

Los premios Isabel de Villena se otorgarán en las siguientes modalidades:

- a) Premio sin dotación económica, en reconocimiento a personas o entidades de la *Comunidad Valenciana* que de forma continuada y/o relevante hayan contribuido a la igualdad de oportunidades de las mujeres.
- b) Premio sin dotación económica, en reconocimiento a personas o entidades que de manera continuada y/o relevante hayan contribuido a la igualdad de oportunidades de las mujeres en el *ámbito nacional o internacional*.

### **3. Participantes:**

Podrán ser presentadas como candidatas cualquier persona o entidad que, por su trayectoria personal, social, o profesional, o bien en el desarrollo de su actividad hayan destacado en la defensa de la igualdad real entre mujeres y hombres.

### **4. Presentación de candidaturas:**

Las candidaturas deberán ser presentadas y avaladas por personas, organismos o instituciones que tengan su domicilio o sede social en Quart de Poblet. Las candidaturas habrán de presentarse acompañadas de una propuesta razonada y toda aquella documentación necesaria, con la finalidad de valorar los méritos reunidos o la trayectoria que se pretende premiar.

El plazo de presentación de candidaturas será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P.

## **5. Dotación de los premios**

Los premios consisten en una escultura alegórica.

El importe del gasto se imputará a la partida presupuestaria 2317-480.00 del presupuesto vigente.

## **6. Jurado:**

El Jurado estará compuesto por cinco vocales:

La Alcaldesa, que actuará como Presidenta, pudiendo delegar en la Concejala de Igualdad.

Un/a representante del Consejo de las Mujeres.

Un/a representante de la Casa de la Dona.

Dos personas de reconocido prestigio por su trayectoria en el ámbito de la igualdad de la Comunidad Valenciana.

Actuará como secretaria una funcionaria del Ayuntamiento de Quart de Poblet, a quien le corresponderá levantar acta de las sesiones que se celebren.

## **7. Entrega de los premios:**

El Ayuntamiento hará entrega de los premios en un acto público convocado al efecto.